



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2017.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Albox "Federico García Lorca", a 26 de enero de 2017.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Torrecillas Sánchez, en primera convocatoria los/las Sres./ras. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar la Sesión Ordinaria y Pública correspondiente a este día.

Presidencia: Don Francisco Torrecillas Sánchez

Asistentes:

Doña MariaThereseOdonogue  
Francisco Bernardo Carrillo Quílez  
Doña Sonia Cerdán Giménez  
Don Francisco Pérez Conchillo  
Doña Aurora Cerdán Galera  
Don José Simeón Campoy Fernández  
Don Ángel Francisco Pardo Mármol  
Don Mario Torregrosa García  
Dña. Lorena Ibánovich Muñoz  
Don Juan Pedro Pérez Quiles  
Doña Catalina García Martínez  
Doña María Ángeles Olmos Bravo  
Don Esteban Carrión Rodríguez  
Don Rogelio BerbelOller

Secretaria Accidental: Dña. María Eva Cano Pérez

Siendo las veinte horas y diez minutos (20:10), la Presidencia declaró abierto el acto. No obstante, antes de iniciar el estudio, debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, por parte de la Presidencia se pregunta si hay que excusar la ausencia de algún/a Concej/a, presentándose en este momento, por el Grupo Municipal Popular excusas por la ausencia de Don Juan Manuel Sánchez Fernández y Don Isaac Molina Pardo por motivos profesionales. El Sr. Concej/a del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Francisco Pardo Mármol se incorpora a la Sesión Plenaria a las 20:22 horas.



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

Pasándose, a continuación, a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La Sra. Secretaria Accidental expone que se presentan las siguientes actas para su aprobación:

- Acta de la Sesión Ordinaria de 30 de junio de 2016.
- Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 28 de julio de 2016.
- Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 28 de julio de 2016.
- Acta de la Sesión Extraordinaria de 3 de agosto de 2016.
- Acta de la Sesión Extraordinaria de 3 de agosto de 2016.
- Acta de la Sesión Ordinaria de 1 de septiembre de 2016.
- Acta de la Sesión Extraordinaria de 30 de septiembre de 2016
- Acta de la Sesión Extraordinaria de 19 de octubre de 2016.
- Acta de la Sesión Extraordinaria de 3 de noviembre de 2016.
- Acta de la Sesión Ordinaria de 3 de noviembre de 2016.
- Acta de la Sesión Extraordinaria de 28 de noviembre de 2016.
- Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 29 de diciembre de 2016.

En este momento toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles, quien manifiesta que se ha incluido un párrafo en el Acta de fecha 19 de octubre, y solicita que se quite. En caso contrario dice que votarán en contra de la aprobación del acta.

La Sra. Secretaria Accidental confirma que se asume la corrección.

A continuación se procede a la votación de la aprobación de las actas, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, las APROBÓ por UNANIMIDAD de los miembros presentes.



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las resoluciones y decretos de la Alcaldía dictados desde la última Sesión Ordinaria del Pleno y que constan en el correspondiente despacho de la Alcaldía repartido a todos los Grupos de la Corporación.

No existiendo ninguna petición particular de análisis por alguno de los miembros de la Corporación, se procede a tratar los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX EJERCICIO 2017.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Secretaria Accidental de la Corporación, quien procede a dar lectura del Dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área de Presidencia, Seguridad Ciudadana, Salud, Festejos, Desarrollo Económico, Innovación, Hacienda, Relaciones Internacionales, Turismo, Educación, Cultura, Juventud y Deportes, celebrada el jueves día 26 de enero de 2017, en relación a la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX EJERCICIO 2017.**

Se presenta por la Intervención Municipal el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, anexo de Inversiones y Liquidación del Presupuesto anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor Municipal sobre el Presupuesto formado de fecha 22 de diciembre de 2016, así como la Liquidación del ejercicio 2015, y de conformidad con toda la documentación que obra en el expediente se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Albox, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**  
**AÑO 2017**

CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL	3.235.001,17
CAPITULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.722.912,00
CAPITULO III: GASTOS FINANCIEROS.	1.161.000,00
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	395.000,00
CAPITULO VI: INVERSIONES REALES.	1.462.586,83
CAPITULO IX: PASIVOS FINANCIEROS.	453.000,00
TOTAL	8.430.000,00

**ESTADO DE INGRESOS**  
**AÑO 2017**

CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS	3.685.000,00
CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	151.000,00
CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.564.000,00
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.020.000,00
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	10.000,00
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	8.430.000,00

SEGUNDO.-Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo informados por la intervención municipal reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución, Plantilla de Personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. –Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en materia de certificaciones y notificaciones, remitiendo copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Junta de Andalucía.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo quiere hacer uso de la palabra.

Toma la palabra en este momento el Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Bernardo Carrillo Quílez, quien manifiesta que va a hacer un resumen con los puntos más importantes que tienen que ver con el borrador del presupuesto para el año 2017, tanto en su capítulo de gastos como de ingresos.

Comenta que esta mañana en la Comisión Informativa se ha explicado más detalladamente para las dudas que podían tener los diferentes Grupos Políticos, y que ahora va a hacer un repaso de cómo ha sido diseñado, sobre qué criterios y cuáles son sus partidas principales.

Indica que como viene siendo la norma en los últimos 3 años, el presupuesto se ha elaborado siguiendo un criterio de estabilidad presupuestaria, que es lo que se pide y exige a un representante público. Dice que es importante establecer un estado de gastos e ingresos que sea realista, fiable, que atienda a la realidad de la fiscalidad del pueblo y a las necesidades que en la opinión del Equipo de Gobierno son las más importantes que hay que atender en el municipio. Añade que lo han diseñado con prudencia para ser realistas y fiables, y explica que está enfocado a la mejora de los servicios municipales.

Por otro lado manifiesta que es un presupuesto que está orientado a ofrecer la mejora y la igualdad de oportunidades, principalmente de los ciudadanos, y a acometer las instalaciones e infraestructuras que piensan que son las más importantes para el pueblo y para que el bienestar de todos los alboxenses vaya en aumento.

Explica que si entra en detalle en ese resumen de gastos pueden observar que este año el presupuesto es de 8.430.000 €, lo que supone una bajada respecto al del año anterior, que está presupuestado en 9.200.000 €. Dice que esa bajada se debe principalmente a que el ingreso extraordinario que hubo por IBI el año pasado, que como saben los Concejales y la mayoría de los vecinos se produjo por una regularización con efecto retroactivo de cuatro años del catastro. Indica que esto supuso



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

un ingreso extraordinario para las arcas municipales de 1.500.000 €. Indica que la bajada no es tan importante porque a pesar de que esos ingresos extraordinarios no se van a producir este año, sí queda un remanente de 400.000 € de ese ingreso, y por otro lado, por la vía de la eficiencia en el cobro de los impuestos, ya que el Ayuntamiento lo va a gestionar directamente con recursos propios y la colaboración de una empresa externa.

Explica que en total, por la vía de impuestos directos, que contempla tanto IBI como impuestos de los vehículos, se espera un ingreso de 3.685.000 €, que supone el 43,71 % del presupuesto. Cabe destacar en esta parte que por la vía del impuesto de los vehículos de tracción mecánica, este año se ha presupuestado un ingreso de 610.000 €, que son 200.000 € menos que el año pasado porque como saben, en el último Pleno también se aprobó una modificación de la ordenanza municipal mediante la que los turismos y camiones van a pagar por impuestos de vehículos bastante menos, un 12 % menos que el año pasado los vehículos y un 22 % menos los camiones. Dice que es una modificación importante que supone que va a haber 200.000 € más en el bolsillo de los alboxenses.

Señala que los impuestos indirectos se cifran en 151.000 €; la parte de tasas, precios públicos y otros ingresos en 1.564.000 €; transferencias corrientes en 3.020.000 €. Indica que el desglose más exacto de estas partidas está perfectamente reflejado en el borrador del presupuesto.

Expone que en la partida de gastos pueden ver que el gasto de personal asciende a 3.235.001,17 €, que es prácticamente el mismo gasto que el año pasado, esto supone un 38,83 % del presupuesto, un 4 % menos que el peso que tenía en el de hace dos años. Menciona que en la partida de gastos corrientes, en bienes y servicios, asciende a 1.722.912 €, y añade que aquí se sigue ahondando en lo que se emprendió hace tres años, que es el ahorro en gasto energético, seguros, comunicaciones, etc. Apunta que año tras año esas partidas bajan, pero no afecta a la calidad de los servicios que se prestan.

En cuanto a los gastos financieros señala que ascienden a 1.161.000 €, y explica que están compuestos por la parte de intereses que se pagan por los préstamos y la retención que el Estado Central practica al Ayuntamiento en su participación de los ingresos del Estado, y que proviene del plan de pago a proveedores al que el Ayuntamiento se acogió en 2011.

Apunta que la parte de transferencias corrientes se incrementa levemente con respecto al año pasado, y dice que esta partida contempla todas las subvenciones y ayudas que se dan a diferentes colectivos y asociaciones del municipio.



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

En el capítulo de inversiones reales expresa que se ha presupuestado un total de 1.462.586,83 €. Indica que están destinados a pavimentación de vías públicas, instalaciones municipales, hormigonado de algunas vías, obras de urbanización, inversiones para la mejora medioambiental, obras de reparación y mantenimiento de instalaciones municipales, como la casa de la cultura y las nuevas dependencias de la policía local, rehabilitación del edificio del convento y la casa del médico de las Pocicas. Indica que se destina una partida de 140.000 € a expropiaciones de terrenos, de todo lo que tiene que ver con la parte del recinto ferial, el solar de la Avenida América y diferentes actuaciones que el Ayuntamiento pretende acometer.

Añade que hay 250.000 € destinados a las obras de los planes provinciales, que son un derecho que tienen los pueblos y les corresponde una cantidad, que la paga Diputación, dependiendo de su población. Aclara que dentro de estas obras que se acometen, los Ayuntamientos tienen la obligación de pagar parte de ellas. Expone que los de los años 2016 y 2017 aún no se han licitado y esperan que este año se haga. Indica que en estos planes está contemplada la construcción del edificio del conservatorio y la escuela municipal de música, y una pista polideportiva en el barrio de las Tejeras.

Comenta que dentro de la construcción de nuevas obras previstas, están también dos pistas de tenis en el Centro de Agua y Salud, dice que este proyecto no está finalizado y lo estará en varios años para continuar con la zona de recreo. Señala que en Planes Provinciales también está contemplado el carril bici desde el colegio Velázquez hasta el cementerio, ya que hay muchos vecinos que hacen ese recorrido a pie y hay que mejorar ese acceso para que sea seguro. Dice que también está contemplada la adquisición de una caldera para el Centro de Agua y Salud para mejorar la eficiencia energética que calienta el agua de la piscina y de ese espacio, e instalaciones de diferentes elementos que favorezcan la seguridad en la vía pública.

Finalmente, manifiesta que para terminar la partida de gastos hay 453.000 € en pasivos financieros, es decir, en la amortización de los préstamos que el Ayuntamiento tiene adquiridos. Aclara que desde hace más de cuatro años no se ha suscrito ningún préstamo con ningún banco y no hay previsión de que haya que hacerlo. Dice que este año se han amortizado dos préstamos.

Indica que esto es básicamente lo que él quería explicar hoy en el Pleno, aunque dice que hay un proyecto mucho más largo al que todos los Grupos tienen acceso y que podrán debatir cuando ellos lo consideren.

Interviene en este momento la Sra. Concejala Dña. Lorena Ibánovich Muñoz, y manifiesta que dentro de los presupuestos quiere destacar la instalación de las cámaras de vigilancia, y dice que tiene serias dudas sobre



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

la legalidad de este asunto. Pregunta si es legal, constitucional, si existe algún informe contrastado que indique la necesidad de instalarlas y para qué se quieren instalar.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Bernardo Carrillo Quílez, y señala que la pregunta es oportuna. Contesta que esto no va en detrimento de la libertad de las personas, y que lo que se haga será conforme a la Ley y garantizando todos los derechos constitucionales de los ciudadanos. Dice que Albox no va a ser el primer pueblo en el que haga esto, ya que es una práctica bastante habitual, y concreta que estas cámaras se van a instalar en espacios públicos donde las personas van a saber que existen estos elementos y confirma que lo que se busca es evitar el vandalismo y los destrozos del inmobiliario, hechos que están sucediendo de forma reiterada últimamente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que se va a hacer cumpliendo toda la legalidad y las cámaras van a estar autorizadas. Explica que este asunto lleva otro componente. Indica que van a estar instaladas en la entrada del municipio y en los sitios públicos más concurridos, porque señala que esto lleva un sistema de megafonía, que en un momento determinado serviría por si hay que comunicar alguna urgencia a la población, ya que desde las dependencias de la policía local se podría hacer. Expone que también irá en beneficio de los propios alboxenses porque en cada sitio que haya una cámara irá un punto wifi para que puedan utilizar esta tecnología. Finaliza diciendo que es un proyecto que ya existe en muchos pueblos, y que aquí se ha realizado a través de un informe que ha hecho la policía local con los lugares del pueblo que tienen más concurrencia de ciudadanos. Dice que es una obra importante cuyo presupuesto asciende a unos 110.00 € y que tendrá que salir a concurso y seguir todos sus trámites, y añade que no se ha hecho antes porque no estaba contemplado en los presupuestos de 2016.

Interviene en este momento el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles, quien manifiesta que un Pleno de estas características, en el que se va a tratar algo tan importante como es el presupuesto municipal para el año 2017, se debería haber anunciado por lo menos en la página del Ayuntamiento y en las redes sociales, porque creen que es importante que este salón estuviese lleno y que los vecinos supieran en qué se va a gastar su dinero, y dice que no deben sentirse muy satisfechos del presupuesto que presentan porque ni siquiera el Alcalde lo ha anunciado en su Facebook.

Dice que el Grupo Popular va a votar en contra de este presupuesto porque consideran que no es real, no es preciso y no es el que necesita Albox en este momento. Señala que en Albox hay grandes problemas y grandes deficiencias en prácticamente todos los servicios públicos que se prestan, asfaltado de calles, mantenimiento de jardines y parques, limpieza



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

viaria, limpieza de edificios públicos, mantenimiento de barriadas y pedanías, etc.

Expone que sin embargo, una vez más, este Equipo de Gobierno elabora un presupuesto mirando hacia sus propios intereses. Indica que para 2017 prevén una reducción de los ingresos en casi un millón de euros, y esta bajada de los ingresos la repercute en una bajada de las inversiones y del gasto para la prestación de los servicios públicos a los vecinos, ya que la partida referente al gasto de personal y de cargos políticos no ha bajado, sino que sube algo. Explica que destinan más de un 38 % de los ingresos corrientes previstos para el gasto de personal y cargos políticos, concretamente de los 8,4 millones de euros del presupuesto, 3,2 millones son para gasto de personal y gastos políticos, a los que hay que sumar 54.000 € para las subvenciones a los Grupos Políticos. Dice que esto es un verdadero despropósito.

Por otro lado, consideran que es un presupuesto antisocial, ya que tan sólo el 0,81 % va destinado a fines sociales, y destinan el 0,12 %, es decir, 10.000 € para ayudas a colectivos más desfavorecidos. Menciona que esta cuantía es desde cualquier punto de vista insuficiente y roza lo ridículo para un municipio de más de 11.000 habitantes. Añade que destinan la misma cantidad a los colectivos más desfavorecidos que a su propia Asociación Cultural Teatro Cervantes, 10.000 €. Comenta que no se trata de menospreciar la cultura, pero en Albox hay demasiadas familias que lo están pasando mal, sin trabajo, con todos sus miembros parados, sin ingresos, con hijos a su cargo, y en estos momentos es cuando el Ayuntamiento tiene que estar a su lado.

Añade que están a favor de la cultura, defienden y apuestan por la cultura como parte de su legado que deben explotar desde el punto de vista turístico como fuente para reactivar la economía local y la creación de empleo en el municipio. Indica que la semana del teatro es un acto cultural muy importante, y están de acuerdo en que se apoye, pero también lo es la Semana Santa, una semana en la que los vecinos de Albox se echan a la calle para ver las procesiones y que ha de servir de reclamo para recibir la visita de otros muchos ciudadanos de los pueblos vecinos. Expone que sin embargo, para cinco cofradías, sólo destinan 7.500 €, mientras que para una sola asociación han destinado 10.000 €.

Manifiesta que en el presupuesto echan de menos que no se haya previsto nada para la bolsa de empleo que se aprobó en Pleno a instancia del Partido Popular el 3 de noviembre, con el fin de que de una forma transparente y rotativa se empleara a los vecinos que más están sufriendo los efectos de la crisis teniendo en cuenta la situación económica y personal, las cargas familiares y el tiempo que llevan desempleados.



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

Por otro lado, indica que no duda de su capacidad de analizar, estudiar, incluso de encuestar, pero al margen de estudios de mercado y encuestas, dice que hay un hecho cultural súper importante que celebran este año en Albox, que tendrán que pasar muchos años para poder tener otra oportunidad, que es el 300 Aniversario del Santuario del Saliente, que ha sido declarado Año Jubilar. Expone que sin embargo, ni en la partida de cultura ni en la de turismo hay un euro específico destinado a la promoción y a la realización de actividades para la celebración de este acontecimiento. Considera que es un grave error porque Albox está dejando escapar una gran oportunidad para promocionar culturalmente al pueblo y desde el punto de vista turístico y económico también.

En cuanto al capítulo de inversiones dice que le parece que de nuevo no le pillan el truco a esto de los presupuestos, ya que destinan 1,4 millones de euros, apenas el 16 % del presupuesto total a inversiones. Reitera que más de un 38 % del presupuesto va destinado al personal y representantes políticos, y apenas el 16 % a inversiones. Menciona que invertir es crear riqueza, empleo, ingresos, oportunidades y mejorar la vida de sus vecinos, que son los que los han puesto aquí. Expone que además de ser una cantidad ridícula, no comparten el reparto que hacen. Dice que además de las no aclaraciones dadas en la Comisión Informativa sobre cuáles son las inversiones que se pretenden realizar, les parecen cantidades improvisadas y que no responden a los principios de necesidad y racionalización en el municipio.

Añade que el plan de inversiones que presentan no responde a ninguna carencia ni necesidad actual de Albox; ya que destinan 96.000 € a pavimentación de calles y 52.500 € para la instalación de cámaras de vigilancia en las calles. Declara que esto es un despropósito y que Albox es mucho más inseguro y peligroso por los baches y los socavones en las calles que por la delincuencia y el vandalismo. Pide que inviertan esos 52.500 € en asfaltar calles. Explica que los datos dicen que en Albox no hay problemas de seguridad ni de vandalismo que hagan necesario ese gasto. Dice que esa inversión en cámaras de seguridad parece más bien tener un fin persecutorio.

Indica que echan de menos también en este presupuesto una partida específica para el polígono industrial, que es una vergüenza porque está totalmente abandonado, y añade que un polígono industrial constituye un eje fundamental para el desarrollo económico, industrial y laboral de un pueblo, y dice que Albox necesita urgentemente un compromiso serio y firme con el polígono industrial para que pueda despegar y competir con municipios vecinos como Fines, Cantoria o Arboleas, que hasta hace unos años eran pedanías de Albox.



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

Expone que por todo esto el Grupo Popular va a votar en contra de este presupuesto, porque no da respuesta ni solución a los problemas reales de Albox.

En cuanto al presupuesto que presentan para la empresa pública Elboj, menciona que un año más destinan 250.000 €, y analizando los datos han visto que se destinan casi en su totalidad al mantenimiento del Centro de Agua y Salud. Dice que este asunto es importante porque además de esta cantidad, en el presupuesto va una partida específica de 40.000 € para los gastos de apertura y funcionamiento de piscina cubierta y de verano. Indica que están hablando de 300.000 €, y pide que expliquen si eso es lo que realmente cuesta mantener la piscina cubierta en Albox.

Interviene en este momento el Sr. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Bernardo Carrillo Quílez, quien manifiesta que el Sr. Pérez Quiles como siempre hace referencia de una forma despectiva a su capacidad para solucionar los problemas de los alboxenses, y que se olvida de que han sido elegidos para tomar esas decisiones y le dice que no hay nada que le parezca bien, ni siquiera que se bajen los impuestos de los vehículos, pero sin embargo se inventa cosas de manera flagrante para apoyar sus argumentos, y le apunta que casi todo lo que ha dicho es mentira y que no se ha leído los presupuestos.

Confirma que hay más de 100.000 € destinados al polígono Terdiguera; que es falso que el 0,12 % del gasto previsto vaya destinado a fines sociales, ya que hay más de 150.000 €, ya sea con fondos propios o a través de convenios con otras administraciones provinciales; le dice que no ha incluido el plan de empleo, por el cual se está contratando a muchas personas, y le pregunta si esto no es ayudar a personas con menos recursos. Añade que se destinan a turismo 17.000 € y a cultura más de 60.000 €. Confirma que en esa partida de cultura se contemplan diferentes actividades relacionadas con el Tercer Centenario del Santuario del Saliente.

Finaliza diciéndole al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular que hay que saber leer bien los números, y que no se puede basar todo en un prejuicio, porque señala que si en algo se caracteriza este presupuesto es en intentar ayudar a las personas más desfavorecidas. Le dice que quiere dar la sensación de que este Equipo de Gobierno sólo mira por su bienestar y no por el de los ciudadanos, y asegura que eso no es cierto. Añade que con esa actitud demuestra un afán persecutorio como al que él ya está acostumbrado a hacer. Pone el ejemplo de la cantidad de escritos que presenta en el Ayuntamiento, obstaculizando el trabajo de los funcionarios.

Toma la palabra en este momento el Sr. Alcalde-Presidente, quien en primer lugar quiere pedir disculpas a los pueblos limítrofes, que dice, no han sido nunca pedanías de Albox.



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

Indica que hay cincuenta y cuatro personas trabajando, con una inversión de 350.000 € de la Junta de Andalucía; que han bajado el impuesto de los vehículos, dentro de las posibilidades del Ayuntamiento; que ha publicado en el último trimestre del año pasado dos bandos con la situación de las cuentas del Ayuntamiento, cosa que nunca se había hecho; que han acabado con un saldo positivo de 200.000 € del presupuesto del año pasado; y que van administrando bien los recursos públicos.

En cuanto al comentario del teatro muestra su malestar. Comenta que le ha dedicado casi veinte años de su vida, y dice que ha habido otras Corporaciones que subvencionaron el teatro hasta con 23.000 €.

Le dice al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular que le sorprende que hable en nombre de las Cofradías, ya que no ha contemplado que han invertido en ellas 10.000 € en la feria, que han hecho que ganen de 25.000 a 30.000 €. Reitera que le han dado la posibilidad invirtiendo 2.500 € por Cofradía.

Le dice que echa en falta, de una persona que se llama seria, que no haya presentado un presupuesto alternativo bien desarrollado a este Pleno, ya que lo hubiesen debatido. Le pide que presente un presupuesto alternativo y diga cómo baja el gasto de personal, a quién tienen que echar a la calle, le pregunta que si es a las once personas que él tiene denunciadas o a las otras quince que entraron de la misma forma.

Finaliza diciéndole que la realidad del Ayuntamiento se conoce cuando se está aquí día a día trabajando.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención más, somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, APROBÓ la referida propuesta de acuerdo por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros presentes (9 votos a favor y 6 votos en contra en este momento).

**PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA LA REHABILITACIÓN Y CESIÓN DE USO DE LA DENOMINADA "CASA-CONVENTO" DE LAS MONJAS, SITA EN LA CALLE ÁLAMOS DE LA VILLA (CALLE MURO).**

El Sr. Alcalde-Presidente informa que este punto se va a quedar sobre la mesa.

Indica que le envió a D. Miguel, que es el Vicario, el convenio. Éste le contestó que le parecía bien, y que sólo le faltaba que lo viese el Sr. Obispo para que hiciese las matizaciones que considerase oportunas. Indica que se le ha enviado el mismo convenio que se aprobó por la Corporación del año 2007, y que simplemente matizan algo en las estipulaciones.



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

Explica que se matiza en la primera estipulación, que decía: "El Obispado cede al Ayuntamiento el usufructo del inmueble por 75 años con la finalidad expresa en la manifestación uno de este documento". Señala que aquí matizan: "Reservándose el Obispado en la planta baja el espacio delimitado en el anexo 1 que se adjunta". Manifiesta que lo que se queda para el uso exclusivo del Convento es la parte de la Iglesia, más una oficina en la parte delantera, que da hacia la farmacia, y los espacios destinados a la sacristía.

Menciona que también han añadido: "Obispado y Ayuntamiento deberán aprobar conjuntamente los proyectos considerados como obra mayor y los de obra menor los técnicos competentes de la Corporación Municipal. Expone que también se ha matizado la duración, que dice "el proceso de obra de consolidación y restauración comenzará a partir de la vigencia del convenio, debiendo iniciarse la ejecución en el plazo máximo de dos años a partir de la firma de este documento, y ultimarse en un plazo de cinco años desde el inicio de la obra. Pudiéndose solicitar prórroga por dificultades sobrevenidas y justificada mediante acuerdo de partes. De no cumplirse estos plazos, quedará extinguida la vigencia de la cesión estipulada".

Explica que estas son las únicas matizaciones que se han enviado al Sr. Vicario, pero dice que aún no tienen la respuesta. Añade que ya se está trabajando en cómo puede quedarse y muestra unas fotografías con los borradores de la futura fachada.

Finaliza exponiendo que este punto se queda sobre la mesa hasta que el Sr. Vicario dé el visto bueno al convenio.

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE LA OBRA Y CONSTRUCCIÓN DENOMINADA "RESIDENCIA GERIÁTRICA", UBICADA EN EL SECTOR S-13, CAÑADA DE LOBDAR DEL T.M. DE ALBOX (ALMERÍA), PROMOVIDA POR LA MERCANTIL SERVICIOS GERIÁTRICOS DE ALMERÍA, S. L. (GERIAL S. L.)**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Secretaria Accidental de la Corporación, quien procede a dar lectura del Dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, Comercio y Consumo, Empleo, Participación Ciudadana, Obras y Servicios, Medio Ambiente, PFEA, Bienestar Social, Género e Igualdad, celebrada el jueves día 26 de enero de 2017, en relación a la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE LA OBRA Y CONSTRUCCIÓN DENOMINADA "RESIDENCIA**



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

GERIÁTRICA" , UBICADA EN SECTOR S-13 , CAÑADA DE LOBDAR DEL T. M. DE ALBOX (ALMERÍA), PROMOVIDA POR LA MERCANTIL SERVICIOS GERIÁTRICOS DE ALMERÍA, S.L. (GERIAL, S.L.).

Se da cuenta de las peticiones presentadas en este Ayuntamiento por D. Juan Manuel Reche Fernández, con D.N.I. 52.522.613-C y D. Antonio Carrión López, con D.N.I. 52.514.157-M, administradores mancomunados de la Mercantil "SERVICIOS GERIÁTRICOS DE ALMERÍA, S.L.", con C.I.F. B0431938 y domicilio social en C/ Alcantarilla, nº 17 1º E de Tíjola (Almería), al objeto de que se exoneren las cantidades devengadas por los conceptos de Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras por la Construcción de la siguiente edificación de carácter social:

- "Construcción de Residencia Geriátrica" en Pl.Sector S-13,5 Suelo Cañada Lobdar de Albox (Almería)

A la vista de la modificación acordada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Albox (Sesión Extraordinaria de fecha 7 de septiembre de 2009) sobre la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Construcción, Instalaciones y Obras, y de conformidad con lo establecido en el apartado 1 letra A) del Artículo 9 de la misma, se propone al Pleno del Exc. Ayto. de Albox, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar las obras promovidas por la Mercantil "SERVICIOS GERIÁTRICOS DE ALMERÍA, S.L.", y que a continuación se relacionan, como obras de Especial Interés y utilidad municipal por su marcado carácter social así como fomento del empleo, al objeto de la obtención de la bonificación del 95% correspondiente al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).

- "Construcción de Residencia Geriátrica" en Pl.Sector S-13,5 Suelo Cañada Lobdar de Albox (Almería)

Debiendo abonar dicha Mercantil la cantidad pendiente en concepto de 5% ICIO restante.

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo a los representantes de la Mercantil "SERVICIOS GERIÁTRICOS DE ALMERÍA, S.L." para su conocimiento y efectos oportunos, dando traslado del mismo al Área de Urbanismo y a la Intervención Municipal para que se practiquen las liquidaciones correspondientes para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.-Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en materia de certificaciones y notificaciones.



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo quiere hacer uso de la palabra.

Interviene en este momento la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Sonia Cerdán Giménez, y explica que la empresa Gerial es actualmente la responsable de la residencia que hay en Albox y tiene intención de hacer una nueva con más plazas, y manifiesta que ya tienen el proyecto básico en las dependencias de urbanismo para que la licencia se vaya informando. Añade que han solicitado que declaren la obra de especial interés y utilidad municipal. Expone que entienden que está justificado, puesto que la actividad que se va a desarrollar va a ser la prestación de servicios sociales en el sector de la dependencia, y en concreto para personas mayores.

Indica que esta actividad va a generar empleo nuevo y directo, y que es un servicio que beneficia a todos los vecinos de Albox, puesto que esta residencia va a tener unas instalaciones mejores, más nuevas y mucho más amplias, donde los mayores tienen la seguridad de que van a estar bien.

Finaliza diciendo que las obras van a empezar muy pronto.

Toma la palabra en este momento la Sra. Concejala Dña. Lorena Ibánovich Muñoz, y dice que le hubiese gustado ver el proyecto para poder votar este acuerdo.

La Sra. Secretaria Accidental le contesta que estaba en Secretaría a su disposición.

Interviene en este momento el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles, quien manifiesta que su Grupo va a votar a favor de esta propuesta, ya que en su día propusieron la construcción de una nueva residencia de mayores en Albox, amparados sobre todo en el interés social de la misma.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención más, somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, APROBÓ la referida propuesta de acuerdo por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

PUNTO SEXTO.-PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE "LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MENOR EXPRES EN VIVIENDA" MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Secretaria Accidental de la Corporación, quien procede a dar lectura del Dictamen favorable de la



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

Comisión Informativa del Área de Urbanismo, Comercio y Consumo, Empleo, Participación Ciudadana, Obras y Servicios, Medio Ambiente, PFEA, Bienestar Social, Género e Igualdad, celebrada el jueves día 26 de enero de 2017, en relación a la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE "LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MENOR EXPRÉS EN VIVIENDA" MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

Por los Servicios Técnicos y Administrativos del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Albox, se considera necesario la agilización del servicio de urbanismo en relación a la concesión de las licencias municipales de obra menor, para lo cual se hace necesario acortar los plazos de concesión de la licencia, suprimir al máximo los trámites burocráticos y administrativos para la obtención de dichas licencias y de esta forma dar un mejor servicio al administrado.

En base a lo expuesto, se ha elaborado por los Servicios Técnicos y Administrativos de Urbanismo, un procedimiento administrativo para la concesión de licencia de obra menor, denominado "licencia municipal de obra menor exprés en vivienda" mediante declaración responsable.

Así se considera obra menor exprés:

-Aquellas obras que no necesitan la elaboración de un Proyecto Técnico, ya que por su entidad o naturaleza, tienen incidencia mínima en el entorno urbanístico.

-Las que no suponen ampliación, modificación de superficies o volúmenes, ni sean obra nueva.

-No precisarán licencia las obras que no supongan modificaciones de tabiquería, ni apertura o cierre de huecos.

En base a lo expuesto, y de conformidad con la documentación que acompaña a la propuesta, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar el Procedimiento Administrativo de concesión de licencia municipal de obra menor elaborado por los Servicios Técnicos y Administrativos del área de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Albox, denominado "Licencia de Obra Menor Exprés en Vivienda", mediante declaración responsable.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a la persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al área de urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.-Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en materia de certificaciones y notificaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo quiere hacer uso de la palabra.

Toma la palabra en este momento la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Sonia Cerdán Giménez, y explica que desde urbanismo se han dado cuenta de que hay que agilizar los trámites para otorgar la licencia de obra menor, puesto que para las obras mayores, cuando tienen pensado hacer por ejemplo una casa, la gente trae los proyectos con tiempo. Sin embargo, cuando se va a hacer una obra menor, la gente se acuerda de solicitar la licencia dos o tres días antes, por lo que los servicios técnicos no tienen tiempo material para informarlo.

Explica que debido a este problema, decidieron crear la licencia menor exprés. Dice que son licencias de entidad menor donde no se toca estructura ni tienen mucha dificultad, y añade que consiste en que el vecino solicita la obra menor con una declaración responsable, como se viene haciendo con las licencias de apertura de los comercios, y al día siguiente de esa solicitud se le otorga la licencia. Expone que después, los servicios técnicos municipales de urbanismo tienen un mes para revisarla y comprobar que efectivamente se trata de una obra menor y si esas obras realmente coinciden con lo que se ha solicitado.

Indica que esto ya se está haciendo en ciudades grandes y capitales, donde está funcionando bien, por lo que en Albox se ha puesto en práctica para agilizar todos esos trámites para los vecinos.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención más, somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, APROBÓ la referida propuesta de acuerdo por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

**PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA O ASESORAMIENTO ESPECIAL Y RÉGIMEN ECONÓMICO.**

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Secretaria Accidental de la Corporación, quien procede a dar lectura del Dictamen favorable de la



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

Comisión Informativa delde Área dePresidencia, Seguridad Ciudadana, Salud, Festejos, Desarrollo Económico, Innovación, Hacienda, Relaciones Internacionales, Turismo, Educación, Cultura, Juventud y Deportes,celebradael jueves día 26 de enero de 2017, en relación a la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA O ASESORAMIENTO ESPECIAL Y RÉGIMEN ECONÓMICO.**

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción, dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de su cargo cuando lo desempeñen en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como a percibir indemnizaciones en la cuantía y condiciones que establezca el Pleno de la Corporación, en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los cuales formen parte, incluidos los Organismos Autónomos.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la Adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- La designación y nombramiento comoPersonal Eventual de confianza o asesoramiento especial a la siguiente persona:

-Nombre y Cargo: Don Antonio Segura Asensio, Asesor Jurídico de Alcaldía, 1.500,00 € netos mensuales.

SEGUNDO.-Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, en materia de certificaciones y notificaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo quiere hacer uso de la palabra.

Toma la palabra la Sra. Concejala Dña. Lorena Ibánovich Muñoz, y opina que, tal y como ha dicho en la Comisión Informativa, esa designación se puede destinar para otro oficio para ayudar a otra persona.



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

Interviene en este momento el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, y dice que toman la palabra en este asunto, aunque les resulta difícil porque los deja casi sin palabras.

Les dice a los Señores Concejales que han estado en la Comisión Informativa, Tito y Campoy, si de verdad no conocen al Sr. Antonio Segura, como han manifestado esta mañana en la Comisión Informativa. Les muestra su sorpresa porque asegura que lo han tenido sentado en su mesa, ya que es el mismo que los acompañó a cerrar el famoso "Pacto de Aranjuez", y afirma que los ha visto en una foto que colgaron en Facebook. Añade que imaginan que su designación como asesor y su retribución de 1.500 € al mes es otra de las cláusulas del famoso pacto, y que seguramente Adela Segura vino el lunes a cerrar este fichaje. Expone que ellos estaban ilusionados en que había venido para convencerlos de que apoyasen a los padres del AMPA del Fenoy.

Se dirige al Sr. Alcalde-Presidente y le dice que cree que un asesor y otro gasto más para el Equipo de Gobierno es un precio bastante caro para que lo paguen los alboxenses, y le dice a los Srs. Concejales que ya han perdido toda la credibilidad si apoyan esta designación porque será otro gasto más para el Ayuntamiento de Albox y piensa que se estarían riendo de los alboxenses.

Interviene en este momento el Sr. Alcalde-Presidente, quien asegura que en esa fotografía no están los Concejales que el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular ha mencionado, por lo que no han mentido. Manifiesta que el Sr. Asensio es un asesor de alcaldía. Expone que la Ley lo contempla, que está en los presupuestos, y que ha trabajado en varios temas que lleva el Ayuntamiento desde el mes de agosto sin ninguna retribución, puesto que para nombrarlo era necesaria aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento en los presupuestos, donde está previsto.

Explica que en este momento el Ayuntamiento tiene dos asesores jurídicos, el Sr. Najas y el Sr. Asensio, que reitera ya ha estado trabajando en algunas de las cuestiones que se han sacado adelante en el Ayuntamiento desde agosto. Dice que cuando acaben los trámites del presupuesto va a ser personal eventual del Ayuntamiento, y que cuando termine esta legislatura finalizará sus funciones aquí. Reitera que el asesor del Alcalde.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, sin que se produzca ninguna intervención más, somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, APROBÓ la referida propuesta de acuerdo por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros presentes (9 votos a favor y 6 votos en contra en este momento).

**PUNTO OCTAVO.- URGENCIAS.**



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

1. LA SRA. SECRETARIA ACCIDENTAL DA CUENTA DE UN DOCUMENTO DE CILUS DE FECHA DE ENTRADA 25 DE ENERO DE 2017 CON REGISTRO N° 433, QUE SE ADJUNTA.

Tras la lectura por parte de la Secretaria de los documentos, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que ya le explicó al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular lo que estaba ocurriendo dentro de esta Agrupación. Aclara que él nunca firmó ningún acuerdo con este Partido. Explica que aquí hay un conflicto entre una Agrupación, que es la de Linares, y el resto de Agrupaciones de España. Indica que la Agrupación de Linares ha ido haciendo todo este montaje, y dice que al Sr. Barea ya le ha costado caro, ya que tiene una querrela por falsedad documental que está admitida a trámite. Reitera que han montado su propia historia, que incluso celebraron ellos solos una asamblea general el día 7 de enero en Linares.

Señala que la verdadera asamblea que va a haber para resolver esta cuestión, tras la dimisión del anterior Presidente, se celebra esta semana en Madrid, y confirma que él va a asistir, ya que se trata de la asamblea de todas las Agrupaciones de CILUS de España.

Informa de que hay otra querrela contra el Sr. Hernández Tubío, que se ha autoproclamado Presidente. Cuenta que este señor fue al notario para dar fe de que había sido nombrado Presidente, y el notario advierte en el documento que no lo acredita. Comenta que esto es una cuestión interna de Partido, donde a él lo han pillado por medio. Informa que es D. Pedro Sánchez, el representante de CILUS de Almería y Málaga, quien tiene la autoridad para decir si él pertenece o no a este Partido.

Manifiesta que su vinculación a CILUS sigue siendo la misma que tenía cuando lo nombraron apoderado para presentar la lista en las elecciones.

Añade que el sábado en la asamblea las Agrupaciones van a elegir los nuevos cargos, y esto irá al registro de Partidos del Ministerio del Interior. Anuncia que contra todo este asunto ya se ha puesto un contencioso administrativo en Madrid, contra esta Agrupación de Linares y los acuerdos adoptados por la misma. Expone que el lunes, cuando todo llegue al Ministerio del Interior, éste tendrá que aplicar una figura jurídica que se



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

llama disensión, con lo que hasta que no resuelvan el contencioso, CILUS quedará paralizado.

2. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

El Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Albox, al amparo de la legislación vigente, eleva al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación si procede la siguiente,

**MOCIÓN PARA MOSTRAR EL RECHAZO ROTUNDO A LA DECISIÓN DEL CIERRE DEL C.E.I.P. FRANCISCO FENOY DE ALBOX**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Tras el anuncio realizado por parte de la Delegada de Educación en Almería de la Junta de Andalucía, Francisca Lourdes Fernández Ortega, del cierre del C.E.I.P Francisco Fenoy de Albox para el próximo curso 2017/2018 y su integración en los C.E.I.P Virgen del Saliente y Velázquez, el Grupo Municipal Popular exige que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Albox se tomen las medidas oportunas para que este ataque contra la educación pública no se lleve a cabo.

Esta decisión unilateral del Gobierno Autonómico, impuesta sin debate previo y de espaldas a las promesas, compromisos adquiridos y demandas de la comunidad educativa de Albox, va a provocar que el número de alumnos/as por aula de los otros dos colegios del municipio se vea incrementada, lo que provocará un deterioro y pérdida de calidad en la educación de nuestros hijos.

El cierre de un colegio siempre es una mala noticia, y en Albox, esta decisión de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía no puede ser avalada por el Alcalde y los Concejales del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Albox, de quienes se supone deben representar y defender los intereses de Albox y los alboxenses.

La decisión de cerrar el C.E.I.P Francisco Fenoy de Albox, es el reflejo del fracaso de las políticas educativas del Gobierno de la Junta de Andalucía, que a pesar de ser grandes defensores de una educación pública y de calidad, se contradicen con sus acciones, reduciendo la educación de nuestros hijos a una simple cuestión de números.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

1º.- Que se traslade a la Consejería de Educación la negativa de este Pleno a que se proceda a la eliminación del C.E.I.P. Francisco Fenoy, ya que esta decisión supone un grave perjuicio para la educación pública de Albox.

2º.- Instar a la Delegada de Educación de Almería de la Junta de Andalucía a revocar la decisión de cerrar el C.E.I.P Francisco Fenoy de Albox.

3º.- Que el Alcalde y el Equipo de Gobierno se comprometan a tener en cuenta las demandas del AMPA y de los profesionales educativos y les apoye en todas las iniciativas que están preparando en este sentido.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, y manifiesta que van a votar en contra de esta moción. Añade que los motivos ya se los ha explicado al Director del centro y al AMPA en varias reuniones, incluso con la Sra. Delegada de la Junta de Andalucía.

Indica que él y el Equipo de Gobierno apoyan la decisión de la Sra. Delegada de Educación porque no se merma ninguna calidad en la enseñanza, puesto que siguen los mismos grupos en Albox y no se pierde ninguno. Explica que en total habrá para el año que viene 6 grupos en Albox. Con respecto a la ratio, señala que los nacimientos y la cantidad de niños ha oscilado en torno a los 100 y 115 nacimientos por año; en el 2010 hubo 87; en el 2011, 118, que es el año que más ha habido; 2012, 105; 2013, 104; 2014, 115; 2015, 105; y este año 99. Indica que por lo tanto, para el próximo curso, habrá seis unidades, tres líneas en cada uno de los otros dos colegios. Comenta que si hacen cuentas tiene una ratio aproximadamente de 18 alumnos en primaria, lo que es inviable.

Dice que al margen de esto, en las negociaciones que ha habido con la Sra. Delegada, ésta se comprometió con los padres a que iban a seguir las mismas líneas, por lo que no se pierde ningún servicio. Añade que simplemente se arregla un problema administrativo. Dice que van a seguir los mismos profesores, que tampoco van a perder su antigüedad en el centro, y se incorporarán al Colegio Virgen del Saliente con pleno derecho. Recuerda que en este Centro se invirtió un millón de euros hace pocos años para arreglarlo, y que está perfectamente. Informa que se va a invertir también en el arreglo de las pistas y dentro del Salón de Actos. Dice que los niños van a seguir en las mismas aulas que están desde 2012 y con sus mismos profesores; y comenta que lo único que se pierde es el puesto de Director, el de Jefe de Estudios y el de Secretaria, que serán profesores como el resto. Menciona que hay un profesor de música que tendrá que incorporarse al Colegio Velázquez; y que se han cerrado las plazas para que nadie pueda acceder al concurso de traslados para que no haya problemas con la integración de todos estos maestros que están en el Colegio Fenoy.



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

Manifiesta que este asunto se ha solucionado de forma que beneficia a todos los escolares de Albox, y que él siempre ha tenido la misma postura en cuanto a este tema.

Seguidamente se pasa a votación de la admisión de la URGENCIA, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, la RECHAZÓ por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros presentes (9 votos en contra y 6 votos a favor en este momento).

**PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Concejal quiere hacer uso de la palabra.

Toma la palabra en este momento la Sra. Concejala Dña. Lorena Ibánovich Muñoz, quien manifiesta que con respecto a lo que ha dicho el Sr. Juan Pedro, el AMPA del Colegio Fenoy en su momento habló con Sonia Cerdán quien le mostró su apoyo y hoy ven que ha cambiado de opinión. Dice que también sabe que ha trascendido que el domingo pasado, antes de la visita de la Delegada, el Concejal Francisco Carrillo, junto con otros Concejales y dirigentes del PSOE, como Matías García, mostraron su apoyo a los padres contra el cierre del Colegio Fenoy. Ahora se pregunta cuáles son los motivos para que se haya cambiado de opinión.

Dice que por lo que tiene entendido, la situación del Fenoy es incumbencia de la Junta de Andalucía y se pregunta porqué existe tanto interés por parte de este Equipo de Gobierno para el cierre del Colegio Fenoy.

Añade que en un Pleno celebrado en 2015, en el que ella no estaba, el Sr. Torrecillas dijo que porqué no se restauraba el colegio ya que no suponía tanto dinero y así se complacía a los padres. Le pregunta qué le ha pasado ahora.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que la opinión de los Concejales que ha nombrado antes está bien clara con la postura que han tomado en este Pleno.

Interviene en este momento el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Bernardo Carrillo Quílez, quien manifiesta que lo primero que quiere decir es que, como no puede ser de otra manera, una persona que se dedica a la política está para escuchar a la gente, reunirse cuando haga falta, y escuchar todas las opiniones. Añade que a él y al Equipo de Gobierno los van a encontrar siempre que se les busque para hablar todo lo que sea necesario. Dice que mostrará esa disposición siempre que haga falta. Añade que eso no significa que uno actúe como comparsa



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

de nadie, sino que significa que tiene una manera de pensar, que es la de escuchar a la gente y estar con ella, y añade que esto no significa que su visión de cómo arreglar un problema sea inmóvil.

Señala que los padres merecen todo el apoyo del mundo y dice que le parece digno de alabar que un padre y una madre luchen por lo que creen que es justo para su hijo, que contra eso no hay nada que decir, y que quien esté en contra de esto cree que debe dedicarse a otra cosa. Comenta que otra cosa muy diferente es que como responsable de una gestión uno crea, en un momento dado, que debe mostrar su apoyo a las personas y después piense que la mejor manera de solucionar ese problema sea otra.

Indica que el Equipo Socialista cree que la decisión de la Delegación de Educación va a redundar positivamente en la educación de los niños y las niñas. Aclara que no se ha doblegado la voluntad de ninguno de ellos ni su cambio de opinión, pero menciona que uno debe escuchar a las personas, hacerse una visión de lo que piensan y entonces tomar una decisión.

Manifiesta que si han tomado una decisión de este tipo es porque creen firmemente que va a mejorar la calidad de la enseñanza de los niños y niñas de Albox, y comenta que el tiempo pone a cada uno en su sitio, y que ojalá se demuestre que los niños y niñas del actual CEIP Francisco Fenoy, así como el resto de niños de Albox, vean mejoradas sus condiciones educativas.

Se dirige a la Sra. Concejala Dña. Lorena Ibánovich Muñoz, y le dice que no quiere que se quede la sensación de que se dio una opinión y que luego recularon por algún motivo extraño, como se ha querido vender. Finaliza diciendo que como siempre que un político toma decisiones se puede equivocar o no.

Toma la palabra en este momento la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Sonia Cerdán Giménez, que quiere intervenir por alusiones ya que la han nombrado y la están nombrando en Facebook, y comenta que tiene que explicar la situación.

Señala que ha acompañado a los padres a la Delegación de Educación, como Concejala de Educación. Aclara que fue en su momento a acompañar a al AMPA que quería que todas las matriculaciones en el Fenoy se mantuviesen, y a otros a cuyos hijos les tocó el Fenoy y no querían matricularlos allí. Reitera que ha acompañado en dos días diferentes a ambos padres, y que de hecho, en las dos ocasiones han ido en su coche, sin que ella haya tenido ningún problema. Aclara que ha acompañado y escuchado a todo el mundo.

Menciona que efectivamente, ha defendido siempre que se mantuviese el Fenoy mientras ha tenido opciones. Dice que en la primera



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

reunión, a la que asistió también Francisco Maldonado, en 2011, cuando eran sus primeros meses de Concejala, ya dijo al AMPA que ese colegio no se podía rehabilitar, y que si lo que les preocupaba eran las humedades que había en la planta baja para que sus hijos no se pusieran malos, que no pidieran la rehabilitación de ese centro porque eso no se iba a solucionar.

Añade que lo dijo desde el primer momento, que siempre lo ha dicho, al igual que siempre ha dicho a estos padres que se equivocaban al salir del centro, porque si lo que querían era la rehabilitación, la estaban perdiendo. Confirma que nunca ha dicho nada diferente, y que ha luchado por el Fenoy hasta que ha tenido opciones.

Manifiesta que ahora el Fenoy está dentro de las instalaciones del Colegio Virgen del Saliente, y lo único que se está haciendo es regularizar una situación administrativa, que no se pierden unidades y no hay ningún recorte educativo. Indica que si se perdieran unidades ella sería la primera que no estaría defendiendo esto, porque también tiene una hija en edad escolar. Explica que no se pierden unidades, no se pierden profesores, que desaparece el aula mixta, que ya no va a haber aula mixta en el Fenoy, que entiende que es un aula que no gusta.

Finaliza diciendo que pasa a ser un centro bilingüe, que los alumnos van a contar con todas las instalaciones, y que se van a acabar los recreos a dos horas diferentes, las dos puertas de entrada y de salida, por lo que se va a apostar por la igualdad.

Interviene en este momento el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Juan Pedro Pérez Quiles, y dice que si con el cierre del Fenoy no se pierde absolutamente nada, que entonces digan qué gana Albox con su cierre

En cuanto a las promesas que han hecho desde Delegación o desde la Consejería sobre las pistas nuevas en el Virgen del Saliente y un salón de actos; señala que el otro día Adela Segura anunció los 18 millones de euros que se van a invertir en reformas educativas en Almería y no nombró para nada el CEIP Virgen del Saliente, ni las pistas, ni el salón de actos. Le dice al Sr. Alcalde-Presidente que lo negocie bien no vaya a ser que se la jueguen, que suelen hacerlo.

Comenta que aquí hay padres que estuvieron en esa reunión que hubo con el Concejal Francisco Carrillo, y menciona que él les ofreció su apoyo, y añade que hoy tendría que decir cuáles son las razones para que el domingo a las 6 de la tarde estuviera a favor de que no se cerrara el Colegio Fenoy y el lunes a las 11 de la mañana su postura ya cambiase de forma tajante.



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

También les gustaría que el señor Alcalde dijese cuál es la prisa y el interés que tiene por tirar el edificio del Fenoy, puesto que como han podido conocer estos días, ya se han dado instrucciones a la Escuela de Adultos para que abandonen el edificio en cuestión de un mes. Le pide que reconsidere esa decisión, sobre todo por la Escuela de Adultos, ya que es un grave perjuicio tener que asumir ahora una mudanza. Le pregunta dónde tiene pensado ubicarlos, puesto que están un poco desubicados al no saber dónde van a ir.

Al margen de todas estas cuestiones educativas, expone que les gustaría que se explicara en qué situación laboral se encuentran los bomberos que son funcionarios de carrera y qué medidas va a adoptar el Sr. Alcalde-Presidente para garantizar el desempeño de las funciones propias de su categoría profesional.

También les gustaría, ya que hoy se ha dado cuenta del tema de CILUS, que el Sr. Alcalde-Presidente dijera quién consta como Presidente de CILUS en el Ministerio del Interior y qué es lo que dice esta persona, ya que según la documentación de la que ha dado cuenta la Sra. Secretaria, el día 20 de junio, en una asamblea, CILUS decidió desvincularse de Paco Torrecillas; posteriormente, en el mes de julio se le envió una notificación a su domicilio habitual; y el 9 de agosto la misma notificación fue remitida al Ayuntamiento. Añade que ese escrito se volvió a enviar el 30 de septiembre, fecha en la que se llevó a cabo un Pleno y no se dio cuenta de esa notificación; y comenta que ahora, el 28 de diciembre, se ha vuelto a notificar a través de un notario, notificando el contenido de las anteriores notificaciones y acusando al Ayuntamiento de no haber dado cuenta al Pleno. Por tanto, dice que les gustaría saber, según la documentación aportada y según el Ministerio del Interior, quién es el Presidente y desde cuándo se consideraría Concejal no adscrito al Sr. Torrecillas.

Indica que han tenido conocimiento de que no hay ahora mismo trabajador social en el Ayuntamiento, y pide que expliquen si se va a proceder a la contratación de una persona para cubrir ese puesto.

Finaliza preguntando en qué situación se encuentra la frecuencia modular municipal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que sobre el AMPA ya han debatido. En cuanto a las obras del Fenoy, comenta que hay que estar al tanto con la Administración como es lógico, y explica que esto no se aprueba en los presupuestos que traía la Consejera de los 18 millones de euros, sino que es un presupuesto que tiene la empresa pública. Comenta que lógicamente, su labor y la del Equipo de Gobierno es trabajar para que esas promesas y esos presupuestos se cumplan en su totalidad. Señala que además de las pistas hay una obra importante que está contemplada y es el muro de contención de la pista del Velázquez. Dice que



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

esa obra está también incluida en el presupuesto de la empresa pública. Añade que deben estar alerta para exigir desde aquí, no solo eso, sino que cumplan también los acuerdos que están plasmados, sobre todo los pedagógicos con los grupos del Colegio Fenoy, ya que para él este asunto es muy importante y se tiene que respetar rigurosamente.

En cuanto a la situación de la Escuela de Adultos, indica que no tiene ninguna prisa por tirar el edificio, que se hizo en el año 50 y se inauguró en el 51 para el Instituto Cardenal Cisneros. Comenta que no es cierto que el oel Equipo de Gobierno les haya dicho a los adultos que se tienen que ir en un mes, ya que no ve la necesidad de que se marchen inmediatamente y no ve la oportunidad a mitad de curso; que eso se cae por su propio peso. Dice que efectivamente tendrán que abandonar ese edificio, ya que no cumple ninguna normativa para ellos tampoco.

Apunta que hay un par de opciones para ellos, pero añade que deben decidir ellos además de uno de los Directores Generales de la Junta de Andalucía. Manifiesta que una de ellas es que se incorporen al Martín García Ramos, que tiene un montón de instalaciones y además tendrían todas las ventajas que posee ese centro, que son unas buenas instalaciones y una tecnología punta que no la tienen en este edificio.

Señala también que los alumnos que están matriculados en la Escuela de Adultos están siendo tutelados por el IES Martín García Ramos, es decir, están matriculados también allí; y expone que lo más lógico es que estén dentro del mismo instituto en el que están tutelados por los profesores que dan primero y segundo de EPA. Expone que esa es una alternativa, y la otra sería habilitar la antigua guardería de la calle Monterroel, que se está desalojando y reubicando a todas las personas que daban cursillos allí.

Manifiesta que hay otro problema en Albox, en cuanto a la ubicación de la sede del Colegio Público Rural, ya que donde está ahora, en el Velázquez, está de forma provisional este año. Comenta que le prometió al Director del Velázquez que lo reubicaría en otro espacio porque allí necesitan alguna de las aulas que está ocupando el CPR. Menciona que si se decide que la Escuela de Adultos se vaya al Martín García Ramos, tomarán una serie de medidas para habilitar la antigua guardería y ubicarlo allí, ya que no interesa que se marche de la población. Dice que otra opción sería en el Virgen del Saliente.

En cuanto al asunto de CILUS, comenta que ya lo ha debatido.

Expone que efectivamente no hay trabajadora social ya que está de baja por maternidad y comenta que esperan que se incorpore, ya que no se puede contratar a nadie en colaboración social, que es imposible. Le dice al Sr. Pérez Quiles que no vaya por ahí, que no pretenda otra cosa distinta y



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

no les pida que hagan algo por lo que al día siguiente pedirá un certificado para llevarlos al fiscal.

Con respecto a la frecuencia modular, le señala que la Concejala que lleva el tema podrá responder mejor que él. Indica que para el próximo Pleno ella puede traer un informe de la información que le pida, con lo que si necesita la información la va a tener.

En cuanto a la situación laboral del cuerpo de funcionarios de bomberos, le dice al Sr. Pérez Quiles que se tenía que haber molestado en leer lo que han aprobado en Pleno, y que él no ha apoyado, que es la plantilla de personal del Ayuntamiento, cosa que es muy importante, y sin embargo le dice que se ha ceñido a unos números que la verdad no sabe de donde salen. Reitera que lo que se ha aprobado es muy importante, que va dentro de los presupuestos y que es la plantilla de personal del Ayuntamiento de Albox, en el presupuesto de 2017.

Le señala que si lo hubiese leído y analizado, y luego preguntado, se hubiera dado cuenta de que se van a regularizar muchas situaciones en el Ayuntamiento. Le expone que han empezado a solucionar la situación laboral al 99% de todo el personal que hay en este Ayuntamiento; que a partir de este año se va a hacer una oferta de empleo público, se van a crear algunas plazas de empleo público, como por ejemplo la de arquitecto municipal que no tienen y necesitan uno funcionario; y añade que se hará con toda la publicidad, oposiciones libres, y donde se podrá presentar todo el mundo.

Explica que hay muchos reajustes de personal; que hay promociones internas; puestos que van a salir a oferta pública, y le dice también que si se hubiera dado cuenta, no le estaría preguntando esto. Le aclara que hay cuatro plazas de amortización para los bomberos, que se llaman de reasignación de efectivos, y añade que en el mismo apartado del cuerpo de bomberos hay otras vacantes previstas.

Con respecto a cuál va a ser la situación de los seis funcionarios bomberos, señala que ya se ha reunido con ellos y están informados. Explica que van a seguir los protocolos estrictos que marca la legislación, y en esto quiere públicamente felicitar a la Sra. Secretaria, que ha hecho un trabajo impecable en este aspecto, con todos los informes jurídicos que ha llevado a cabo y que ha conllevado que la Diputación se haga cargo de una vez de los servicios de extinción de incendios de Albox.

Indica que ahora se amortizan cuatro plazas, que desaparecen cuatro plazas del cuerpo de bomberos; y que no desaparecen dos más porque hay dos personas en una situación especial con respecto a su edad, ya que uno tiene 59 años y tiene posibilidad de jubilarse en abril, por lo tanto si se amortiza la plaza se lo llevaría hasta los 65 años; y añade que a la otra



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

persona también le faltan un par de años para jubilarse, y comenta que pueden pasar perfectamente a lo que se llama segunda actividad, cosa que él sabría si se hubiera leído este documento. Expone que los otros cuatro es imposible que pasen a esta segunda actividad por razones de edad. Menciona que el protocolo es el que marca la legislación, que habrá un plan de empleo, e inmediatamente después habrá una mesa de negociación con los sindicatos; que se establecerán todos los protocolos; se hará la oferta y se llegará o no a acuerdos.

Manifiesta que el parque de bomberos va a seguir funcionando actualmente con un equipo de Turre; que la Diputación seguirá prestando ese servicio, que es lo que este Equipo de Gobierno y la Alcaldía pretendían que sucediese, que las competencias las asumiera de una vez Diputación. Confirma que las ha asumido, hecho que tiene que agradecer a Diputación. Comenta que no ha sido de la forma que él hubiera querido, ya que lo hubiese preferido de una manera más paulatina, pero dice que ellos han querido hacerlo desde un principio así. Cuenta que hoy mismo ha hablado con la Diputada Provincial que lleva el tema del parque de bomberos, la Alcaldesa de Antas, para informarle de que van a seguir dando cumplimiento escrupulosamente a lo que firmaron. Aclara que ya le han entregado el parque y el terreno que era suyo.

Reitera que el parque es de Diputación, pero indica que lo que le preocupa es que el Ayuntamiento tiene allí dos naves, aunque comenta que seguramente solucionarán este asunto en la armonía que siempre han tenido con Diputación y con Dña. Isabel, y que finalmente se podrá regularizar con un convenio o una cesión de uso. Señala que si no sucede así, tendrían también que marcharse de allí, pero confirma que la Sra. Diputada le ha dicho que lo van a arreglar siguiendo con el informe de Diputación y con la petición que hizo Diputación el día 29 de diciembre.

Finaliza manifestando que se le ha entregado también el material, que es suyo, y se ha puesto a su disposición a los trabajadores, estos funcionarios bomberos, por si acaso los necesitan. Dice que el paso que han dado esta noche de amortizar las cuatro plazas tarda un periodo de entre 15-20 días para que sea efectivo, y añade que si durante ese periodo Diputación considera que les hace falta este personal durante un año, pues vendrían otra vez a Pleno Extraordinario, la amortización se echaría atrás y se podrían incorporar. Pero aclara que Diputación nunca ha querido hacer uso del personal de bomberos del parque de Albox.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos (22:15), de orden de la Presidencia se levanta la Sesión, de todo lo cual como Secretaria Accidental, doy fe.



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL